



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

**SAN ISIDRO**

**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**Año 2015**

EXPEDIENTE

H.C.D.

Nº 213

**Causante:**

**BLOQUE CONSENSO POR SAN ISIDRO**

**Objeto:**

**PROYECTO DE COMUNICACION  
S/A LA SUBSECRETARÍA GENERAL DE ESPACIO PÚBLICO  
AUMENTAR LA FRECUENCIA DE BARRIDO EN LA CALLE MEDRANO  
AL 1900, DE LA CIUDAD DE BOULOGNE.-**



49

*Honorable Concejo Deliberante  
de San Isidro*

13 Jul 2015

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

**VISTO:**

La necesidad de aumentar la frecuencia de barrido y de higiene urbana en la calle Medrano al 1900, Boulogne.

**CONSIDERANDO:**

Que es deber del municipio mantener en condiciones óptimas el espacio público y las calles de nuestro Partido, además de hacer la supervisión sobre el servicio de recolección de residuos contratado.

Que en la calle Medrano al 1900, se ha instalado un volquete a fin de que los vecinos viertan sus residuos. Que de acuerdo a los reclamos expresados por los vecinos, el problema se manifiesta en relación a que el servicio de recolección que limpia el volquete, todos los días deja en el piso la basura que se cae del mismo. En la Ciudad de Buenos Aires, he podido observar que mientras el camión levanta el volquete un empleado de la empresa limpia la zona donde está el contenedor y la basura que se cae producto del movimiento. Como se observa esta es una correcta practica que debe ser aplicada para estos casos.

Que por ello considero que el Departamento Ejecutivo debe por un parte aumentar la frecuencia del barrido en el lugar mencionado, y por la otra comunicar a la empresa la situación descripta a fin de que adopte las medidas que correspondan para solucionar el reclamo de los vecinos.

Que por estas razones solicito a mis pares la aprobación del presente

**PROYECTO COMUNICACIÓN**

**Artículo 1º.-** El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que a través de la Subsecretaria General de Espacio Público aumente la frecuencia de barrido en la calle Medrano al 1900 de la localidad de Boulogne.

**Artículo 2º.-** Se informe a la empresa de recolección de residuos contratada para la zona mencionada la deficiente recolección que realiza en dicho lugar a fin de que adopte las medidas que corresponda para subsanar esta irregularidad.

**Artículo 3º.-** Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

FEDERICO A. GELAY  
CONCEJAL DE SAN ISIDRO

03

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante  
en su sesión de fecha.....15/07/15.....pase el presente  
expediente para su dictámen a la Comisión de  
.....Obras Públicas I.....  
SAN ISIDRO.....16.....de.....Julio.....de 2015.....

GABRIEL F. ESTORONI  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
SAN ISIDRO



DR. CARLOS A. CASTELLANO  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
SAN ISIDRO

